

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1990.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que cumplirá el personal de la Central de Comunicaciones que se detalla a fs. 1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución los días 21 y 22 del corriente mes.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, pase a la Secretaría de Superintendencia Administrativa a fin de que, si correspondiere, se liquiden gastos de comida.

  
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION